



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 34
23 JUL. 2001

Por la cual se ESTABLECEN las fechas del Calendario Académico del Tercer Trimestre de la Especialización en Gerencia de la Pequeña y Mediana Empresa, Segunda Promoción, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal j) del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 62 del 13 de Octubre del 2000 aprobó la apertura de la Segunda Promoción del Programa Especialización en Gerencia de la Pequeña y Mediana Empresa, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión No. 014 del 19 de julio de 2001, aprobó y recomendó al Consejo Académico las fechas del Calendario Académico del Tercer Trimestre de la Especialización en Gerencia de la Pequeña y Mediana Empresa, Segunda Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 010 del 17 de julio de 2001, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, estableció las fechas del Calendario Académico del Tercer Trimestre de la Especialización en Gerencia de la Pequeña y Mediana Empresa, Segunda Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER las fechas del Calendario Académico del Tercer Trimestre de la Especialización en Gerencia de la Pequeña y Mediana Empresa, Segunda Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así :

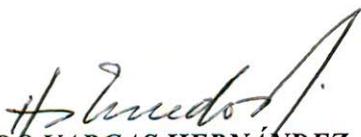
- Matrículas Ordinarias 27 de julio al 4 de agosto de 2001
- Matrículas Ordinarias 6 al 11 de agosto de 2001
- Iniciación de clases del Tercer Trimestre.. 27 de julio de 2001
- Terminación de clases del Tercer Trimestre..... 29 de septiembre de 2001

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC, los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 23 JUL. 2001


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
 Presidente


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria

Cecilia D.